

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) trece horas del día de hoy, martes (11) once de septiembre del año (2007) dos mil siete, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JACINTO FAYA VIESCA.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario Técnico del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2007.
- III. Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a los aspirantes a consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- IV. Dictámenes que rinde la Comisión de Contraloría y de Fiscalización respecto del segundo informe trimestral de ingresos y egresos correspondiente al año 2007, de los partidos políticos registrados ante el Instituto.
- V. Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal del año 2008.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. JACINTO FAYA VIESCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA, SECRETARIO TÉCNICO; CONSEJEROS ELECTORALES: C.P. JESÚS HÉCTOR DE LA GARZA VILLARREAL, LIC. XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE e ING. CARLOS ALBERTO ARREDONDO SIBAJA; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. EDGAR REYNA REYNA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. FRANCISCO

BOTELLO MEDELLÍN, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. GLORIA LETICIA AGUILAR MARTÍNEZ, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; C. SAMUEL ACEBEDO FLORES, POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE y el C. ENRIQUE GARZA ABURTO, POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, integrándose de manera posterior la C. LAYZZA ARACELY MONSIVAIS HERNÁNDEZ, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y el C.P. ROBERTO CARLOS VILLA DELGADO, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En seguida el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja solicitó el uso de la palabra en la cual externo, que quería hacer una respetuosa solicitud al consejo general para que se declarara un receso de una hora, a fin de que le fueran entregados copia de los documentos que serían sometidos a la discusión del Consejo General.

A lo que el Lic. Jacinto Faya Viesco respondió que como consejero, tenía todo el derecho de hacer su solicitud, sin embargo que en su calidad de Presidente del Instituto, de conformidad con la fracc. VI del Art. 34 de la Ley, el Presidente tenía facultades para dirigir la sesión y consideraba que no a lugar a su petición. Por lo que sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la petición del Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, de dar una hora de receso.

En seguida los Consejeros Electorales Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Xóchitl López López, C.P. Jesús Héctor de la Garza Villarreal y Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante manifestaron su voto en contra de la petición y el Consejero Arredondo Sibaja emitió su voto a favor, quedando asentada en el acta la votación de cuatro votos en contra y uno a favor con respecto a su petición, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 25/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VII, 42 y 93 fracción VII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** no realizar un receso de una hora para revisar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y los dictámenes de la Comisión de Contraloría y Fiscalización que se ponen a consideración de este Consejo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al punto el Consejero Arredondo Sibaja solicitó una inscripción en asuntos generales para plantear la petición que había formulado a la presidencia del Consejo General.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 AGOSTO DE 2007.

En relación a este punto, el Secretario Técnico del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar

lectura sólo al acuerdo tomado en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes

**TERCERO.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RESPECTO A LOS ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General solicitó al Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a los aspirantes a consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

En seguida el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, solicitó una copia del dictamen a fin de poder seguir la lectura y hacer anotaciones, entregándosele la copia del dictamen.

Al punto, el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio lectura al Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a los aspirantes a consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

En seguida el representante del Partido Cardenista Coahuilense manifestó que quería saber cuales habían sido los criterios para deducir que las personas contaban o no con conocimientos en materia electoral.

A lo que el Presidente del Consejo General respondió que el Instituto no hacía esa valoración, que la convocatoria exigía como un punto esencial el que el aspirante comprobará sus conocimientos en materia electoral y que del análisis de esas personas, había algunas de las cuales no existía referencia sobre el punto, ni una sola constancia de parte de ellos, de que tenían el menor o el mínimo conocimiento en materia electoral. Que el Instituto simplemente se basó en cuanto a los elementos justificatorios, vía documental, declaración y comprobación de conocimientos en materia electoral que los aspirantes habían entregado.

En seguida, el Consejero Arredondo Sibaja argumentó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, había dicho que los consejeros electorales solamente se podían abstener de emitir su voto, si se planteaban las razones por las cuales se estaba planteando la abstención por parte de alguno de los miembros de un cuerpo colegiado. Y que por lo tanto era su convicción de que la lectura como última instancia en la mesa de los documentos, solamente se justifica si existiera imposibilidad material para hacerlos circular previamente. Señalando entonces, que por las por las razones expuestas, se iba a abstener de votar el acuerdo y que su voto sería de abstención porque carecía de los elementos para poder formar convicción en torno al asunto que se estaba sometiendo a consideración.

Posteriormente la representante del Partido del Trabajo indicó que tenía inquietud en conocer más a fondo del procedimiento de selección de los aspirantes a consejeros electorales, así como de su procedencia, sus estudios y conocimientos en materia electoral.

A lo que el Presidente del Consejero general respondió que el Instituto no había evaluado a las personas, que simplemente se habían apegado estrictamente a lo que la ley taxativa y expresamente solicitaba y exigía, que el Instituto solo reviso que lo acreditará, que

quien iba a tener en todo caso qué hacer una estimación a las personas que presenten el examen, aprobándolo, sería el Congreso del Estado, que son los únicos facultados para poder hacer estimaciones en el orden de la preparación de un determinado solicitante.

Así mismo el representante del Partido Acción Nacional mencionó, que él celebraba la actuación del Instituto en la aplicación estricta de lo establecido en la convocatoria y en la propia ley. Que en esta convocatoria, la ley era un poco más clara, que se estaba estableciendo un conocimiento en materia electoral y que Acción Nacional consideraba que la capacitación en los ciudadanos debía ser permanente, y más aún si estos ocupan un cargo de alta trascendencia en el Estado. Indicando que debía ser respetada la aplicación de la Comisión de Asuntos Jurídicos de que los aspirantes por negligencia o porque realmente no pudieron acreditar ese requisito establecido en la convocatoria como lo es el conocimiento mínimo, no fueran aspirante para seguir.

En seguida el representante del Partido Cardenista Coahuilense, nuevamente expuso sus dudas respecto al punto de la comprobación del conocimiento electoral.

A lo que el Presidente del Consejo General señaló que en el artículo 35 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en forma expresa dice en su Fracc. III: "Para ser candidato a Consejero Electoral, poseer al día de la designación, título profesional o de formación equivalente y tener conocimientos en la materia político electoral"

No habiendo ningún otro comentario al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a los aspirantes a consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 26/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III, incisos 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y a los artículos 24, 35, 61 y 62 fracción I de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA:** aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a las solicitudes de candidatos a Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que se resuelve, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba, en todos sus términos el presente dictamen mediante el cual se establece que los aspirantes **RAFAEL RODRÍGUEZ PANTOJA, LILIA ESTHELA MARTÍNEZ ASÍS, JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, ALEJANDRO SÁNCHEZ QUIROZ, VALERIANO VALDÉS CABELLO, ALBERTO CAMPOS OLIVO, AVELINO HERNÁNDEZ CORICHI y VLADIMIR KAICEROS BARRANCO** cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 35 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y por lo tanto podrán continuar con el procedimiento de selección de consejeros electorales y presentar los exámenes teórico y práctico de acuerdo a lo establecido por la fracción III del artículo 34 del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO.- De la misma manera, se establece que los aspirantes **CARLOS MORALES GONZÁLEZ, DALILA GALLO GALLO, ALEJANDRA VANEGAS AGUILERA, LUZ MARÍA EUGENIA ORTIZ AGUILAR, JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ, JOSÉ ALFONSO CONSTANTINO MIRANDA, ELOY ADOLFO RANGEL LEZA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ y PEDRO HORTA ÁLVAREZ** no cumplen con los requisitos establecidos por el

artículo 35 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y por lo tanto no podrán continuar en el procedimiento de selección de consejeros electorales.

TERCERO.- Notifíquese de manera personal a los aspirantes que hasta el momento han participado en el procedimiento de selección de consejeros electorales; así mismo, se ordena la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- DICTÁMENES QUE RINDE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General cedió la palabra a la Lic. Xóchitl López López integrante de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización, para la lectura de los dictámenes correspondientes.

A continuación la Lic. Xóchitl López López, integrante de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización informó que a continuación sometería a la consideración del Consejo General los dictámenes de los informes de ingresos y egresos correspondientes al segundo trimestre del año 2007 presentados por los diversos partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, del Trabajo, Cardenista Coahuilense, Alternativa y Nueva Alianza.

Acto continuo la Consejera Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Acción Nacional y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

En seguida el Consejero Arredondo Sibaja señaló que reiteraba su posición y que por lo tanto en relación con esto se abstendría también de emitir su voto a favor o en contra y que esto aplicaba para el resto de los dictámenes presentados por la Comisión.

No habiendo ningún otro comentario al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido Acción Nacional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 27/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación la Lic. Xóchitl López López procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido Revolucionario Institucional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 28/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación la Consejera Xóchitl López López dio lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

En seguida el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido de la Revolución Democrática, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 29/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación la Consejera Xóchitl López López cedió la palabra al C.P. Jesús Héctor de la Garza Villarreal, quién en uso de la palabra dio lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido del Trabajo.

En seguida el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido del Trabajo, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 30/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Consejero De la Garza Villarreal dio lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.

En seguida el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido Verde Ecologista de México, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 31/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Verde Ecologista de México, que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo el Consejero De la Garza Villarreal dio lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

En seguida el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 32/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo**

trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo el Consejero De la Garza Villarreal cedió la palabra al Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, quién en uso de la voz dio lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Cardenista Coahuilense.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido Cardenista Coahuilense, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 33/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Cardenista Coahuilense; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, el Consejero Lara Escalante procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Alternativa Socialdemócrata.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido Alternativa Socialdemócrata, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 34/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Alternativa Socialdemócrata; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTICA**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Finalmente, el Consejero Lara Escalante procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Nueva Alianza.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2007 presentado por el Partido Nueva Alianza, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 35/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y por consenso de los partidos políticos presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Nueva Alianza; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

En uso de la palabra el Director General del Instituto señaló que con la facultad que le confería el artículo 91, fracción 25 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se había elaborado el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, mismo que sometía a la consideración del Consejo General para su aprobación. Manifestó que dicho Presupuesto había sido elaborado tomando como base todos los criterios que se establecen para la contabilidad y buen manejo de los recursos, previendo todas las actividades que se llevarán a cabo en el 2008 y a la elección de diputados del próximo año. Informó que el presupuesto que se presentaba en rubros generales ascendía a \$54'043,293.17 asignado de la siguiente forma: Servicios Personales \$ 17'193,159; Materiales y Suministros \$ 3'114,500; Servicios Generales \$ 7'374,100; Transferencias \$24'361,534.17 y Bienes Muebles e Inmuebles \$ 2'000,000.

Acto continuo el Director General del Instituto explicó ampliamente cada una de las partidas en que se dividía el Presupuesto así como erogaciones que se realizarían en cada rubro y las bases tomadas en cada uno de éstos para definir los gastos.

En seguida el representante del Partido Cardenista Coahuilense preguntó el motivo por el cual no se tenía contemplada una partida para el proyecto de la construcción del nuevo edificio del Instituto Electoral, a lo que el Director General señaló que se contaba con una previsión de diez millones de pesos que se tenían desde el acuerdo tomado en el 2005, que ese dinero estaba ahí para dicho proyecto.

Acto seguido, el Consejero Electoral Arredondo Sibaja expuso su punto de vista con respecto al rubro de la utilización de la urna electrónica por parte del Instituto y propuso a los miembros del consejo, se recogiera una propuesta que en una ocasión le comentaron el consejero presidente y el director general con él, de crear una comisión especial para los asuntos que tienen que ver con la votación electrónica.

En seguida el Presidente del Instituto manifestó su empatía con la propuesta del Consejero Arredondo Sibaja y señaló que se formaría dicha comisión.

No habiendo ningún comentario al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración del los Consejeros el Presupuesto Anual de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2008 para su aprobación, emitiéndose el acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO 36/2007

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos asistentes a la sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 42, fracción XI, 53

fracción VIII y 91, fracción XXV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en sus términos, el proyecto presentado por la Dirección General del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para quedar como sigue:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
EJERCICIO FISCAL 2008**

CONCEPTO	2008		
	ANUAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES			
REMUNERACIONES ECONOMICAS A CONSEJEROS.	\$ 5,419,255.23		
SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE.	\$ 10,794,000.00		
ESTIMULOS AL PERSONAL DE BASE.	\$ 377,612.74		
PENSIONES E ISSSTE .	\$ 1,057,269.02		
SUELDO PERSONAL EVENTUAL ADTVO. PROCESO.	\$ 2,660,000.00		
COMPENSACION P. EVENTUAL DIV. ACT.PROCESO OPERATIVO	\$ 1,512,000.00		
APOYOS ECONOMICOS COMITES DISTRITALES.	\$ 4,977,744.77		
COMPENSACION A CAPACITADORES.	\$ 11,461,884.00		
ESTIMULOS A CAPACITADORES Y COORDINADORES.	\$ 2,184,279.83		
SEGURIDAD SOCIAL CAPACITADORES.	\$ 1,008,000.00		
TOTAL		\$ 41,452,045.59	27.84
MATERIALES Y SUMINISTROS			
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$ 112,000.00		
CONSUMOS PERSONAL IEPC Y DE REPRESENTACION	\$ 318,080.00		
ALIMENTACION FUNCIONARIOS DE CASILLAS	\$ 2,184,700.00		
GASTOS DE CAMPO PARA CAPACITADORES (ALIMENTACIÓN)	\$ 3,060,500.80		
COMBUSTIBLES IEPC	\$ 389,760.00		
GASTOS JORNADA ELECTORAL IEPC Y COMITES	\$ 1,467,200.00		
MATERIAL Y ARTICULOS DE OFICINA IEPC	\$ 241,920.00		
MATERIAL DE LIMPIEZA IEPC	\$ 40,320.00		
GASTOS MATERIALES Y DOCUMENTACION ELECTORAL	\$ 15,827,216.00		
MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y OFICINA	\$ 60,480.00		
VIATICOS Y GIRAS	\$ 1,792,000.00		
GASTOS MTTO. COMITES DISTR.(COMBUSTIBLES, ART.DE OFICINA, MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y REUN)	\$ 1,117,000.00		
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRA.	\$ 170,240.00		
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$ 56,000.00		
UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO	\$ 56,000.00		

OTROS IEPC Y COMITES	\$	134,400.00		
TOTAL			\$ 27,027,816.80	18.15

SERVICIOS GENERALES				
CARGOS BANCARIOS	\$	134,400.00		
IMPRESIÓN LEYES, TRIPTICOS, POSTERS Y DIV.PAP.	\$	2,309,440.00		
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	8,444,000.00		
SERVICIOS PROFESIONALES(AUDITORIA, NOTARIOS, IFE)	\$	1,372,000.00		
MANTENIMIENTO DE LOCAL, MOBILIARIO OF.Y EQ.TRANS.	\$	403,200.00		
GASTOS MTTO.COMITES DISTR.(ARRENDAMIENTO, MTTO.DE LOCAL Y MOBILIARIO, TELEFONO)	\$	2,344,800.00		
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRAT	\$	389,760.00		
RENTA FOTOCOPIADORA	\$	168,000.00		
RENTA E INSTALACION TELEFONOS Y RADIO	\$	1,051,433.60		
ARRENDAMIENTO DE LOCAL IEPC	\$	711,244.80		
ARRENDAMIENTO BODEGA INTEGRACION DE PAQ. ELECTORALES	\$	201,600.00		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$	3,360.00		
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	127,680.00		
SERVICIO DE GRABACION Y FOTOGRAFIA	\$	110,208.00		
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$	92,680.00		
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$	345,800.00		
SERVICIO POSTAL Y FLETES	\$	690,866.40		
CUSTODIA DE CREDENCIALES DE ELECTOR	\$	88,468.80		
SEGUROS Y FIANZAS	\$	164,286.08		
SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION	\$	212,800.00		
TRANSPORTACION DE FUNCIONARIOS DE CASILLAS	\$	2,184,700.00		
GASTOS DE CAMPO PARA CAPACITADORES (TRANSPORTACIÓN)	\$	2,952,300.00		
SERVICIO DE TRANSPORTACION	\$	170,240.00		
SISTEMA DE RESULTADOS PRELIMINARES	\$	1,350,000.00		
SISTEMAS DE COMPUTO	\$	110,880.00		
OTROS SERVICIOS	\$	201,600.00		
TOTAL			\$ 26,335,747.68	17.69

TRANSFERENCIAS				
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$	8,634,474.72		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$	5,327,166.22		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$	2,072,140.93		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$	2,036,927.99		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$	1,436,075.44		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$	1,481,238.70		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$	839,520.96		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$	1,343,233.54		

FTO. PUBLICO A PARTIDOS (ORDINARIOS)	\$ 23,170,778.50		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 863,447.47		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 532,716.62		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$ 207,214.09		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 611,078.40		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 143,607.54		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 148,123.87		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$ -		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$ 402,970.06		
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO)	\$ 2,909,158.05		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 8,634,474.72		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 5,327,166.22		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$ 2,072,140.93		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 2,036,927.99		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 1,436,075.44		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 1,481,238.70		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$ 839,520.96		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$ 1,343,233.54		
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (OBTENCION DEL SUFRAGIO POPULAR)	\$ 23,170,778.50		
TOTAL		\$ 49,250,715.05	33.08

BIENES MUEBLES			
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 722,000.00		
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 1,815,000.00		
ADQUISICION DE URNAS ELECTRONICAS	\$ 1,400,000.00		
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 896,000.00		
TOTAL		\$ 4,833,000.00	3.25
TOTAL GENERAL		\$ 148,899,325.12	100.00

CULTURA CIVICA			
PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL CULTURA CIVICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 9 DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.		\$ 4,605,000.00	

TOTAL GENERAL MAS PARTIDA ESPECIAL		\$ 153,504,325.12	
---	--	--------------------------	--

Igualmente se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año

2008 lo envíe al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Finalmente, el Presidente del Consejo General mencionó que, este se turnaría como lo indica la ley al Ejecutivo del Estado para su glose y poder mandarlo al Congreso del Estado.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Instituto cedió la palabra al Consejero Carlos Alberto Arredondo Sibaja, quién en uso de la palabra, abordó ampliamente diferentes puntos de vista, ente los que explicó ampliamente su postura con respecto a las sesiones ordinarias, su inconformidad en relación a diversas solicitudes realizadas por su parte y su inquietud en base a los aspirantes a consejeros electorales.

En seguida el Presidente del Consejo General contestó a las cuestiones planteadas por el Consejero Arredondo Sibaja.

Al punto el representante del Partido Cardenista Coahuilense solicitó copias certificadas de los dictámenes emitidos por la Comisión de Contraloría y Fiscalización del segundo trimestre de este año de los partidos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional y De la Revolución Democrática.

Por otra parte el representante del Partido de la Revolución Democrática planteó su punto de vista en relación al Consejero Arredondo Sibaja y a la entrega de los documentos a dictaminar.

Por último el Consejero Arredondo Sibaja señaló algunos argumentos con los cuales no estaba conforme y solicitó una copia certificada al Secretario Técnico de la versión estenográfica de la sesión.

SÉPTIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (14:50) catorce horas con y cincuenta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-